

# Memoria justificativa para la contratación del servicio de limpieza específico en dependencias del Museo de Cádiz para el período de 1/9/2024 a 31/8/2025

Expte.: CONTR 2024 180347

## 1. NECESIDAD Y OBJETO DEL CONTRATO.

El Museo de Cádiz, unidad dependiente de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Cádiz, además de su edificio principal, se le ha ido adscribiendo una serie de dependencias que precisan de un servicio de limpieza que no puede ser atendido por parte del personal propio del mismo. Estas dependencias se encuentran en el edificio de Casa Pinillos, en la propia plaza de Mina y en el callejón de El Tinte, donde se encuentran los almacenes del Museo. Debido a la insuficiencia de medios humanos y materiales para atender los trabajos que son objeto de este servicio, se se considera necesario contratar el servicio de limpieza.

La obligación esencial del contratista será la completa y adecuada limpieza de las instalaciones y dependencias incluidas en el servicio que se contrata; todo ello según se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas que regula este contrato.

La normativa a aplicar es la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) para la contratación del Servicio; así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que recogen este contrato.

El contrato a celebrar es de **servicios**, de acuerdo con el artículo 17 de la LCSP.

El **procedimiento de adjudicación** se realizará por el procedimiento abierto que se recoge en los artículos 156 y ss. de la LCSP.

Se entiende adecuado la **no división en lotes** al tratarse de un servicio a aplicar de forma unificada en distintas dependencias pero todas propias del edificio sede del Museo de Cádiz; con lo que se entiende una unidad de gestión para la que no resultaría viable su división.



ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO		20/02/2024 13:46:51	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4Fd9dm03Y663318IzPUap46Pn	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Esta Delegación y la unidad dependiente reconoce una **insuficiencia de medios**, al carecer de los medios humanos adecuados para la realización de esta tarea especializada de limpieza interior y exterior; lo que aconseja su contratación externa de manera que la empresa adjudicataria asuma y realice, mediante personal propio cualificado, cuantas actuaciones sean necesarias para el buen cumplimiento del servicio.

## 3. EXISTENCIA DE CRÉDITO.

Por todo lo anterior y comprobándose la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del correspondiente centro gestor, se propone iniciar el pertinente procedimiento de licitación.

## 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato de servicio de limpieza específico en dependencias del Museo de Cádiz será el **1 de septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2025**, con posibilidad de un máximo de 2 prórrogas de 12 meses cada una, en atención a lo establecido en el artículo 29.2 de la LCSP.

## 5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

El presupuesto de este servicio se calcula mediante un sistema de precio unitario (precio/hora) teniendo en cuenta el Convenio Colectivo provincial de Limpieza de edificios y locales (Resolución de 30/5/2022) para la categoría profesional de “Limpiador o limpiadora”.

El servicio se desarrollará por 2 personas durante todo el año en una jornada ordinaria, de lunes y martes y los sábados y domingos, ascendiendo a un total de **17 horas semanales**. Además, habrá a lo largo del año un total de 10 festivos en que el centro abrirá al público. Se realizará un servicio de limpieza de 2 horas cada uno de esos festivos.

Los festivos de servicio son: el 12 febrero (festivo local); 28 febrero, jueves santo, viernes santo, 15 agosto, 7 octubre (festivo local), 12 octubre, 1 noviembre, 6 diciembre y 8 diciembre.

El total de horas del contrato asciende a 906,38 h.:

horas del servicio		2024 (Sept – Dic)	2025 (Ene – Ago)	TOTAL horas
		semanas:	semanas:	
		<b>17,43</b>	<b>34,71</b>	
horas semanales	<b>17</b>	296,31	590,07	886,38
festivos abiertos	5 en 2024 y 5 en 2025	10,00	10,00	20,00
				<b>906,38</b>

ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO		20/02/2024 13:46:51	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4Fd9dm03Y663318IzPUap46Pn	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



A continuación se detalla la elaboración del **presupuesto**:

Precio hora de la limpieza, impuestos no incluidos:

LIMPIEZA		2024	2025
A. Salario base		21.727,06	21.731,93
B. Vacaciones. Sustitución de personal en vacaciones.	A / 12 meses	1.810,59	1.810,99
C. Absentismo	4% sobre A+B	941,51	941,72
D. Materiales de limpieza	6% sobre A+B+C	1.468,75	1.493,56
E. Productos de limpieza	6% sobre A+B+C	1.468,75	1.469,08
F. Gastos generales	6% sobre A+B+C	1.468,75	1.469,08
G. Vestuario (art 13)	7,22 € x 12 meses	86,64	86,64
H. Subtotal	A+B+C+D+E+F+G	28.972,05	29.003,00
I. Beneficio industrial	7% de H	2.028,04	2.030,21
J. Costo total	H + I	<b>31.000,09</b>	<b>31.033,21</b>
Jornada lab (art 16) 38 hr/sem. X 52,14 sem año = 1.981,32 hr/año	Precio/hora	<b>15,65</b>	<b>15,66</b>

Detalles del cálculo del salario base:

	PRECIO/DIA	UNIDADES	TOTAL ANUAL
SALARIO BASE (art 4)	30,91	365,00	11.282,15
PREMIO ANTIGÜEDAD (art 5) 11,9% *	3,68	365,00	1.343,20
PAGAS EXTRA (art 7)	34,59	90,00	3.113,10
PLUSASISTENCIA (art 6) **	1,83	218,56	399,96
PREMIO ASISTENCIA (art 27)	113,41	1,00	113,41
<b>TOTAL</b>			16.251,82
seguridad social <b>2024</b> (TOTAL x 33,69%)		5.475,24	<b>21.727,06</b>
seguridad social <b>2025</b> (TOTAL x 33,72%)		5.480,11	<b>21.731,93</b>

(\* **Seguridad Social**: Se tiene en cuenta contingencias comunes, desempleo, FOGASA, FP, AT y ET (33,50%) más el Mecanismo de equidad intergeneracional, que es:

AÑO	MEI	Cotización
<b>2024</b>	0,58%	33,69
<b>2025</b>	0,67%	33,72

Se calcula el **premio antigüedad** (4% del salario base cada 3 años de trabajo, con tope del 16%). El premio se prorratea según las horas contratadas de cada trabajador, resultando el 11,9%.

CONTRATO / CATEGORÍA	TRABAJADOR	JORNADA	ANTIGÜEDAD	trienios	Premio %
189. Peón especializado	FMMJ	21 hr/mes	21/08/02	7	16
502. Limpiador	ARV	14 hr/mes	27/09/23	0	0
289. Limpiadora	CCR	2 hr/festivos (se estima 20h/mes)	07/11/06	6	16

\*\* **Plus asistencia**: 1,83 €/día de trabajo). La jornada semanal ocupan 4 días. Teniendo el año 52,14 semanas, serían 208,56 días de servicio + 10 festivos abiertos = 218,56 días



Los precios hora de los servicios de limpieza se deberán aplicar a las horas de servicio que exige el presente contrato en atención a las jornadas de trabajo arriba detalladas.

El resumen final del presupuesto es el siguiente:

Limpieza Museo	ANUALIDAD 2024 (Sept – Dic)				ANUALIDAD 2025 (Ene – Ago)			TOTAL		
		2024 IVA excl.	2024 IVA incl		2025 IVA excl.	2025 IVA incl	TOTAL horas	TOTAL Iva excl	TOTAL IVA incl	
	semanas:	precio		semanas:	precio					
		<b>17,43</b>	<b>15,65</b>		<b>34,71</b>	<b>15,66</b>				
hr semanales	17	296,31	4.637,25	5.611,07	590,07	9.240,50	11.181,01	886,38	13.877,75	16.792,08
festivos abiertos	5 en 2024 y 5 en 2025	10,00	156,50	189,37	10,00	156,60	189,49	20,00	313,10	378,86
								<b>906,38</b>	<b>14.190,85</b>	<b>17.170,94</b>

Según el cuadro de desglose de horas, para el período del contrato se realizarán un total de 906,38 horas, a las que se aplicará el precio correspondiente según categoría laboral y año de servicio, resultando un importe de licitación del contrato de CATORCE MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (14.190,85 €). A ello se le incrementa un 21% de IVA, lo que asciende el importe total a DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (17.170,94 €), IVA incluido.

## 6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Siendo un contrato regulado por el artículo 159.6 de la LCSP, para la adjudicación se tendrán en cuenta solamente criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, que se detallan en el PCAP. Estos criterios son:

- Proposición económica: Hasta un máximo de 90 puntos para la oferta más baja, valorando las restantes de forma proporcional a la proposición más económica. La valoración se realizará sobre el precio de la oferta sin IVA, de cada uno de los lotes a los que se licita.
- Mejoras: se valorará hasta un máximo de 10 puntos la puesta a disposición del órgano contratante de horas de servicio. Tendrá la máxima puntuación las ofertas que alcancen el 5 % de horas de servicio sin repercusión económica.

## 7. FACTURACIÓN DEL SERVICIO

La empresa emitirá factura mensual por lo trabajos prestados, a mes vencido y la presentará en el punto de facturas electrónicas a la dirección DIR3 o tripleta siguiente:

ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO		20/02/2024 13:46:51	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw4Fd9dm03Y663318IzPUap46Pn	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Órgano Gestor:

Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Cádiz	Código DIR3: A01035360
---	------------------------

Unidad Tramitadora:

D.T. CTCD CULTURA CÁDIZ	Código DIR3: GE0020626
-------------------------	------------------------

Centro contable (Oficina Contable):

INTERVENCION GENERAL	Código DIR3: A01004456
----------------------	------------------------

En Cádiz, a la fecha de la firma digital  
**El Jefe del Sv. de Instituciones y Programas Culturales**  
**Fdo.: Enrique Méndez Cortegano**

ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO		20/02/2024 13:46:51	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4Fd9dm03Y663318IzPUap46Pn	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	